

143532



MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. JOSE y D. VICENTE VIVAS CIURANA.

RESIDENCIA: Orfebres Santalina, 14.- CASTELLON.

ENUNCIADO: "FRIEGASUELOS ELECTRICO".

Prioridad: Patente n.º del

143532



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apa-
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-
mientos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935).



143532

1 Pasando a describir el objeto de la invención por
la cual se solicita el presente privilegio de Modelo de Uti-
lidad se hace constar que la finalidad de la idea que vamos
a describir es proporcionar al mercado y al público en gene-
5 ral un friegasuelos eléctrico, fruto de la dilatada experien-
cia que el estudio y gran conocimiento del asunto han sugeri-
do a los solicitantes, y con cuyo empleo se obtienen los más
óptimos resultados, por cuanto que la ingrata tarea del la-
vado de suelos, resulta altamente simplificada y sumamente
10 cómoda de efectuar.

Con objeto de aclarar gráficamente la idea que se
describe, se acompaña a esta Memoria, como parte integrante
de la misma, un juego de dibujos en los que se representa lo
siguiente:

15 La figura única muestra una sección longitudinal
en alzado, del dispositivo en cuestión, que como puede com-
probarse consta de los siguientes elementos y partes integran-
tes.

- 20 1.- Depósito para el agua.
- 2.- Rodillo de giro libre.
- 3.- Rodillo movido por una transmisión preferente-
mente de cadena -4-.
- 4.- Cadena.
- 5.- Piñón del motor que mueve a la cadena.
- 25 6.- Banda continua que gira por el movimiento que
la cadena da al rodillo -3-.
- 7.- Banda esponjosa montada sobre -6- y que pre-
senta una zona de contacto con el suelo.
- 8.- Zona de contacto con el suelo.
- 30 9.- Tira transversal que por uno de sus bordes



143532

- 1 fricciona sobre la banda esponjosa escurriendo
el agua que recoge del suelo y depositándola
en el recipiente -10-.
- 5 10.- Bloque esponjoso situado en el fondo del reci-
piente -10- constituyéndose en filtro del agua
que se recoge en este último.
- 11.- Conducto tubular provisto de orificios distri-
buidos por toda la superficie lateral del mismo.
- 10 12.- Bomba que aspira el líquido filtrado a través
del conducto tubular -11-, para depositarlo a
través de -13- en el interior del depósito
-1- de agua.
- 15 14.- Conducto tubular provisto de orificios latera-
les a través de los cuales el agua del depósi-
to se situa en el campo de acción de la banda
esponjosa o gamusa -7-.
- 20 15.- Leva de doble acción situada en el eje del
motor y la cual actua sobre la bomba aspirado-
ra del agua.
- 25 16.- Marco esponjoso que situado en la cara infe-
rior del aparato y que rodea a la banda móvil
-7- o gamuza, impidiendo que el agua deposita-
da en el suelo, durante el movimiento de di-
cha banda salpique en derredor ensuciando mue-
bles o paredes.
- 30 17.- Ruedas orientables.
- 18.- Mastil plegable telescopicamente para ocupar
poco espacio.
- 19.- Articulación del mastil sobre el aparato.
- De la descripción de los dibujos que antecede se



1 deduce prácticamente la constitución y el funcionamiento del
objeto de la invención, que es como sigue:

Con 20 se ha referenciado un elemento que puede
ser cualquiera de los mandos que gobierna al interruptor,
5 que abre o cierra la boca de entrada del agua en el depósi-
to, o que abre o cierra el paso del agua del depósito al
suelo.

En el primer caso el mando será un tapón.

En el segundo caso el mando tendrá un vástago pa-
sante que actuará sobre el interruptor instalado en la par-
te inferior del aparato.
10

En el tercer caso el mando estará comunicado con
un elemento tubular provisto de orificios laterales que en
una posición coincidirán con otros orificios laterales es-
tablecidos en un manguito.
15

En la representación del dibujo, el manguito es-
tá señalado con -21- y el conducto tubular interior con
-22-, mientras que los orificios laterales están señalados
con -23-.

La situación de las bandas esponjosas -16- que
forman un marco alrededor de la gamuza 7, y junto a los
bordes anterior y laterales del aparato permite que este
llegue a todos los rincones sin que roce el aparato sobre
paredes o muebles, siendo llevado hacia el lugar de traba-
jo, gobernado por el usuario a través de la pertiga articu-
lada y telescópica 18, de modo que la cadena 4, arrastrada
25 por el piñón 5 del motor, para girar al rodillo 3, que a
su vez dota de movimiento al elemento fregador 7, cuya zo-
na 8, empapada en agua procedente del depósito 1, limpiará
30 la superficie de que se trate, de forma que el agua ya su-



143532

1 cia, sea eliminada por medio del elemento exprimidor o fric-
cionador 9, vertiéndose este agua sucia en el depósito al
efecto 10, en cuyo fondo la esponja o similar 10' filtrará
la suciedad, pasando nuevamente el agua recuperada, a tra-
5 vés de los orificios del tubo 11, a la bomba 12, movida por
la leva 15, que la devolverá al depósito 1 para repetirse
el ciclo mientras dure el fregado del piso en que se efec-
tue esta operación.

10 No se considera necesario hacer más extensa esta
descripción para que cualquier persona perita en la materia
comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así
como las ventajas que de su realización industrial han de
derivarse, y que brevemente aludidas en sus puntos más se-
ñalados son las siguientes:

15 1ª) Debido a la filtración y recuperación del
agua sucia, se evita el clásico acarreo de cubos con agua
ya utilizada, para verterlo, llenándolos nuevamente con
agua limpia para continuar el fregado.

20 2ª) No es preciso que quien friegue el suelo se
situe como es habitual de rodillas, puesto que el manejo
del dispositivo descrito, permite realizar tal operación
desde una postura erecta, tal y como si se tratase, por
ejemplo de la clásica aspiradora de polvo.

25 Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones,
se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclu-
siva de la idea descrita, de acuerdo con las consideracio-
nes y puntos que se desean reivindicar, que se concretan
en las páginas siguientes:

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la des-
cripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vi-
gente sobre Propiedad Industrial, establece como no paten-
tables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, di-
10 mensiones, proporciones y materias de un objeto ya patenta-
do" fijando así el criterio del legislador en el sentido
de que patentada una idea que pueda dar lugar a una reali-
dad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en
ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modifi-
15 caciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas,
como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954,
20 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
25 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

143532 - 8 -



1 1ª.- FRIEGASUELOS ELECTRICO, que gobernándose a
partir de un mastil plegable, articulado al cuerpo general,
esencialmente se caracteriza porque se constituye a partir
de un depósito de agua, inferior al cual, y en su zona de-
5 lantera enmarcada por material esponjoso, existen sendos ro-
dillos, el anterior loco, sobre los que se monta una banda
continua de material absorbente, que puede girar contactan-
do con el suelo, merced a que el rodillo trasero sobre el
que se monta, recibe movimiento de un motor eléctrico, por
10 ejemplo a través de cadena, el cual a la vez actua sobre una
doble leva que gobierna la acción de una bomba, que aspira
desde un conducto tubular taladrado en su superficie late-
ral cubierta por una esponja filtrante existente en el fon-
do de un depósito secundario, adonde llega el agua sucia,
15 exprimida de la banda fregadora por un órgano de fricción
superior a la misma, de manera que esta agua, ya filtrada,
se bombea hacia el depósito general, que alimenta, mediante
un conducto al efecto, a la banda fregadora por el lateral
infero-posterior de la misma.

20 2ª.- Se reivindica por último, como objeto sobre
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
"FRIEGASUELOS ELECTRICO".

25

30

143532

- 9 -



1

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria, que consta de nueve páginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

5

Madrid, 27 Noviembre 1968

BERNARDO UNGRIA

p.p.

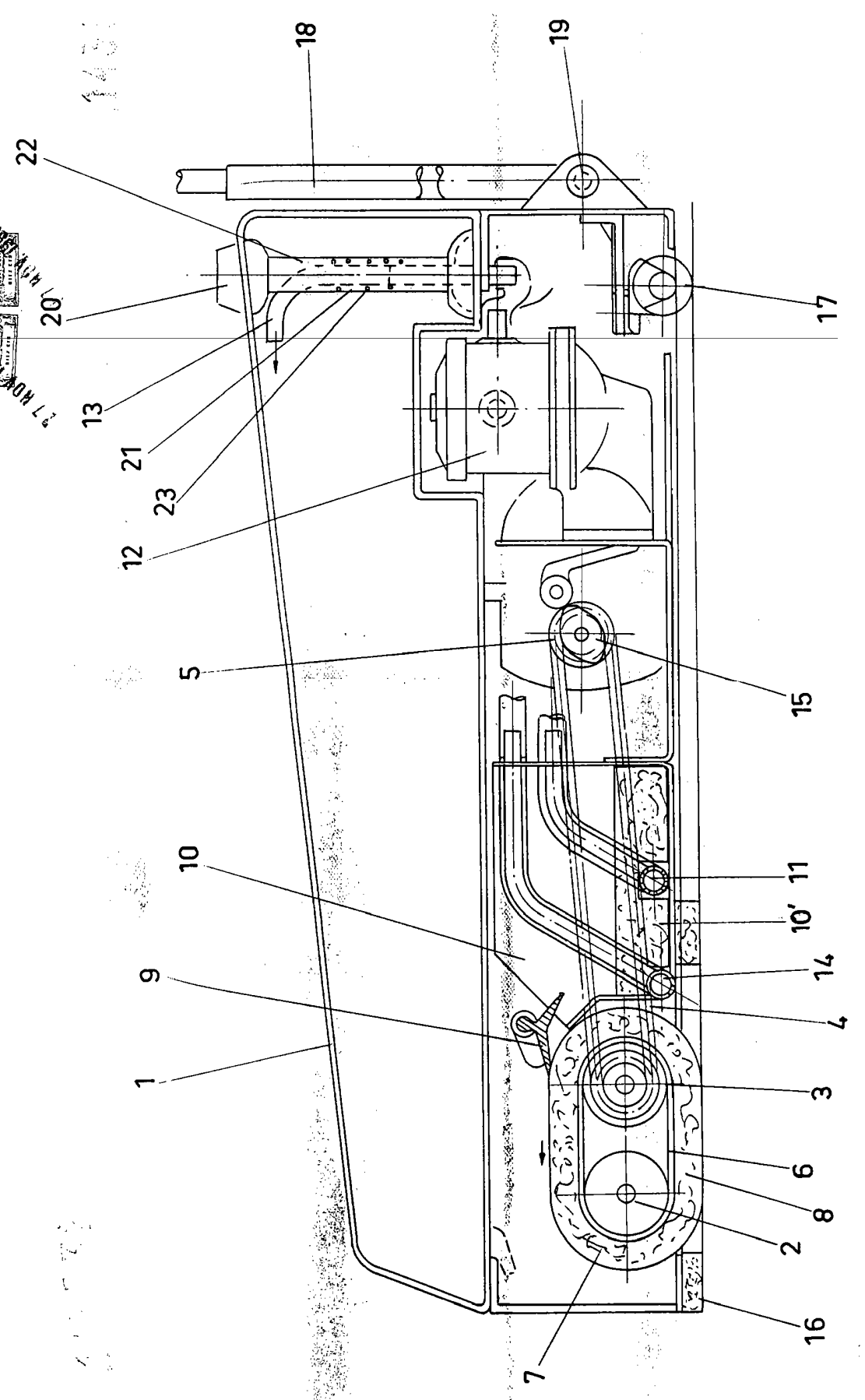
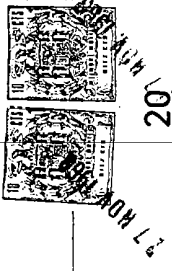
10

15

20

25

30



ESCALA VARIABLE
Madrid, 27 de noviembre de 1968
BERNARDO UNGRIA
P. P.